IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

ORDEN de 3 de agosto de 2023 por la que se nombra personal funcionario en prácticas a las personas opositoras que superaron los procedimientos de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño y de maestros (código de procedimiento ED001A), convocados por la Orden de 5 de diciembre de 2022, anunciada mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos (Diario Oficial de Galicia número 242, de 22 de diciembre) y otras órdenes.

Mediante la Orden de 5 de diciembre de 2022, anunciada mediante Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos (DOG núm. 242, de 22 de diciembre), se convocaron procedimientos de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño y de maestros en la Comunidad Autónoma de Galicia.

De conformidad con lo establecido en las bases undécima, decimoséptima y decimoctava de la citada orden, las personas aspirantes seleccionadas deberán realizar un período de prácticas que formará parte del proceso selectivo.

Al existir vacantes dotadas presupuestariamente, procede nombrar personal funcionario en prácticas a las personas opositoras que fueron destinadas a aquellas.

En su virtud, la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades

DISPONE:

Primero. Nombrar personal funcionario en prácticas de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño y de maestros (código de procedimiento ED001A), a las personas aspirantes a dichos cuerpos que se relacionan en el anexo de

CVE-DOG: juvella6-wbe0-ht74-j9v3-791reosx90n1

la Orden de 1 de agosto de 2023 por la que se hace pública la relación de personal que superó los procedimientos de ingreso convocados por la Orden de 5 de diciembre de 2022.

Segundo. Nombrar personal funcionario en prácticas, al tener concedido el correspondiente aplazamiento de la fase de prácticas, del cuerpo de profesores de enseñanza secundario, a Emilio José Suárez Canedo, DNI ***6298**, especialidad Matemáticas, que superó el procedimiento selectivo de ingreso convocado mediante la Orden de 24 de febrero de 2020 (DOG de 13 de marzo), modificada por la Orden de 15 de enero de 2021 (DOG de 25 de enero).

Tercero. Nombrar personal funcionario en prácticas al personal que se relaciona en el anexo I de la presente orden, que superó los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 28 de enero de 2022 (DOG de 31 de enero) pendiente de la realización de la fase de prácticas por las causas que se indican.

Cuarto. Publicar la relación de aplazamientos de la fase de prácticas concedidos para el curso académico 2023/24 a las personas que se indican en el anexo II de esta orden.

Quinto. El nombramiento como personal funcionario en prácticas producirá efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

Sexto. El régimen retributivo del personal funcionario en prácticas será el establecido en el Real decreto 456/1986, de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo), modificado por el Real decreto 213/2003, de 21 de febrero (BOE de 1 de marzo), por el que se fijan las retribuciones del personal funcionario en prácticas.

Séptimo. El personal funcionario en prácticas que ya esté prestando servicios remunerados en la Administración como personal funcionario de carrera o personal funcionario interino, personal contratado administrativo o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que, de acuerdo con la normativa vigente le corresponda, deberá formular opción para la percepción de las remuneraciones en tanto persista su condición de personal funcionario en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto 456/1986, de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo), modificado por el Real decreto 213/2003, de 21 de febrero (BOE de 1 de marzo).

Disposición final única. Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos a adoptar todas las medidas y dictar las instrucciones que considere oportunas para el correcto desarrollo y ejecución de esta orden.

Santiago de Compostela, 3 de agosto de 2023

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación,
Formación Profesional y Universidades

CVE-DOG: juvella6-wbe0-ht74-j9v3-791reosx90n1

ANEXO

Relación de personas nombradas funcionarias de prácticas en el curso 2023/24 incardinada en los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 28 de enero de 2022 (DOG de 31 de enero)

Se nombra funcionarias en prácticas a las siguientes personas con especificación de las siguientes circunstancias:

a) Por tener concedido aplazamiento:

DNI/NIE	Nombre y apelidos	Cuerpo	Especialidad
***8726**	Gabriela Rivera Rodríguez	Profesores de enseñanza secundaria	Lengua castellana y literatura
***8207**	Beatriz Álvarez Díaz	Profesores de enseñanza secundaria	Matemáticas
***3749**	Lucía Fraga Viñas	Profesores de enseñanza secundaria	Inglés
***5290**	Antía Monteagudo Alonso	Profesores de enseñanza secundaria	Lengua y literatura gallega

b) Por no poder ser evaluadas:

DNI/NIE	Nombre y apelidos	Cuerpo	Especialidad
2612	Alberto José Pungín García	Profesores de enseñanza secundaria	Geografía e historia
***2295**	Laura Martín Álvarez	Profesores de enseñanza secundaria	Dibujo
***1341**	Raquel Cartelle García	Profesores de enseñanza secundaria	Francés
***9560**	Vanesa Alonso García	Maestros	Primaria
***0556**	Noemí Campello Fraga	Maestros	Pedagogía Terapéutica
***3923**	María Carmen Regina Vidal Abad	Maestros	Lengua extranjera: Francés
***6018**	Andrea Porto Rodríguez	Maestros	Pedagogía Terapéutica

c) Por obtener la calificación de no aptas:

DNI/NIE	Nombre y apelidos	Cuerpo	Especialidad
***3808**	David Núñez Túñez	Profesores de enseñanza secundaria	Filosofía
***8356**	Ana Acebrás Bouza	Profesores de enseñanza secundaria	Matemáticas

CVE-DOG: juvella6-wbe0-ht74-j9v3-791reosx90n1